



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 7 de agosto de 1976

Núm. 180

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.673

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Habiendo transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones frente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 137, de 8 de junio de 1976, sin que se haya producido reclamación alguna, procede elevar a definitiva la citada lista provisional.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 44, de 24 de febrero de 1976, y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" número 71, de 23 de marzo del mismo año, procede designar el Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición y que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. — Ilmo. señor don Hipólito Gómez de las Rocas, Presidente de la Corporación, como titular, y don Pedro Martínez Orna, Diputado provincial, como suplente.

Vocales. — Don Guillermo Pombo Fernández, como titular, y don José Pérez Gil, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; ilustrá-

simo señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Santiago García Atance, como titular, y don Jesús Algueró Quintana, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Luis Bueno Gil, como titular, y don José-Luis López del Castillo, como suplente, en representación del personal técnico de la Corporación.

Secretario. — Don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, como titular, y don Pedro-José Hernández Hernández, como suplente.

De conformidad con lo establecido por la base sexta de la convocatoria se abre un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra la composición del Tribunal en cuyos miembros concurren las circunstancias previstas por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1976. — El Secretario general interino, José-María Gimeno. — Visto bueno: El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

* * *

Núm. 5.674

Por sendas resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 15 de junio de 1976 se han visado dos acuerdos plenarios, adoptados por

esta Corporación en sesión de 27 de marzo de 1976 y relativos a la reclasificación de las siguientes plazas de la plantilla provisional de funcionarios:

Plazas números 246 y 247, que se transforman en una plaza de Maestro y otra de Oficial del Parque Móvil, dotadas con el coeficiente 1'9 y 1'7, respectivamente, y a desempeñar por los funcionarios don José y don Joaquín Aparicio Pardenilla, por aplicación de la disposición adicional quinta del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo.

Plaza número 261, que se transforma en una plaza de Maestro encargado del Palacio provincial, dotada con el coeficiente 1'9, y a desempeñar por don Justo Cubeles Tobeñas, por aplicación de la disposición transitoria cuarta del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo.

Lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 24 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

• • •

Núm. 5.675

Por acuerdo plenario de 25 de junio de 1976, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta pública para la venta de máquinas y vehículos inservibles procedentes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 12 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.646

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de este concurso la contratación del seguro de responsabilidad civil general del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, así como de los miembros de la Corporación, funcionarios y personal a su servicio.

Los concursantes podrán presentar sus propuestas, sin sujeción a tipo, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y provisto del documento nacional de identidad número, en nombre y representación de, con domicilio en, expone:

Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la Corporación, se compromete a efectuar los mismos con arreglo a dicho pliego y de acuerdo con los estudios

técnicos y económicos que se acompañan, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional exigida para participar en el concurso.

(Fecha y firma).

Núm. 5.594

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "El Noticiero", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "El Noticiero", sociedad anónima, de esta capital.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "El Noticiero", S. A., de esta capital, y

Resultando que con fecha 22 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 12 de julio de 1976, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que por la Delegación Provincial de la Organización Sindical, en cuyo seno se han llevado a cabo las deliberaciones para la formalización del Convenio, se afirma, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, que el incremento que suponen las mejoras pactadas es inferior al aumento que señala el índice del coste de vida en los doce meses anteriores, afirmación que se acepta habida cuenta la naturaleza del Organismo informante;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14

de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y 11 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose respecto a aumentos salariales lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, prorrogado por Decreto de 17 de noviembre del mismo año, resulta procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "El Noticiero", sociedad anónima, de esta capital, teniendo en cuenta que la eventual repercusión en precios necesita la oportuna autorización.

Segundo. Disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su ratificación a la Comisión deliberadora a la que se hará saber que, conforme a lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria se procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 28 de julio de 1976. — Delegado de Trabajo, Benito Ballester

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "El Noticiero", sociedad anónima, y sus trabajadores se concierta entre los vocales jurados y la dirección de la mencionada empresa, encuadrada en el Sindicato Provincial de la Información de Zaragoza con el siguiente articulado:

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa editorial "El Noticiero", S. A., encuadrada en el Sindicato Provincial de la Información de Zaragoza.

Ambito funcional

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todo el personal encuadrado en la sección periódico "El Noticiero" de la empresa "Editorial Noticiero", sociedad anónima, cualquiera que sea su categoría.

Art. 3.º Queda excluido de la aplicación del presente Convenio el personal que realice funciones de alta dirección o alto gobierno, así como cualquier otro que por las disposiciones contenidas en el presente Convenio tuviere que sufrir específicamente dicha exclusión.

Ambito temporal

Art. 4.º La entrada en vigor del presente Convenio, a todos los efectos, será el día 1.º de abril de 1976, terminando el 31 de marzo de 1978.

Art. 5.º La duración de este Convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor, pudiéndose prorrogar de año en año por tácita reconducción si con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas ninguna de las partes lo hubiera denunciado y automáticamente quedarán incrementados los salarios con el índice de costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses anteriores, en cada año prorrogado.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la Comisión paritaria del mismo, que estará formada por la Dirección de la empresa y los vocales jurados de la misma. Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial de la Información de Zaragoza, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario el de la mencionada entidad sindical.

Denuncia

Art. 7.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con tiempo suficiente para que tenga una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación de Trabajo antes de finalizar el plazo de tres meses de preaviso. La denuncia podrá hacerse indistintamente por la empresa o los trabajadores, remitiendo a la parte que no ha intervenido el acuerdo de dicha denuncia.

Compensación

Art. 8.º Las condiciones pactadas en el presente Convenio compensarán las que anteriormente rigieran por imperativo legal o contractual.

Absorción

Art. 9.º Las condiciones del presente

Convenio absorberán en su totalidad cualquier otro beneficio dimanante de las retribuciones legales futuras que impliquen variación económica de todos o algunos conceptos retributivos que se mencionan en este Convenio, las cuales únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas, superan el nivel total de este Convenio en cómputo anual.

Art. 10. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto manteniéndolas estrictamente "ad personam".

Retribuciones

Art. 11. Salarios.— El nuevo salario convenido será el que figura en la tabla que se une como anexo número 1.

Art. 12. Incrementos periódicos.— El día primero de enero de 1977 las tablas de este Convenio se incrementarán con el índice de coste de vida de los doce meses anteriores, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, para el cómputo Nacional.

El día 1.º de abril de 1977 todos los salarios convenidos tendrán un incremento lineal de 1.000 pesetas al mes y en proporción al de jornada reducida.

El día 1.º de enero de 1978, a los salarios que en dicho momento se perciban, según los incrementos aludidos, se aplicará el índice de coste de vida de los doce meses anteriores, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística para el cómputo nacional.

Art. 13. El exceso de peso que perciben los repartidores, a partir de 1.º de abril de 1976, será fijado en 60 pesetas.

Art. 14. El plus de nocturnidad y el porcentaje de antigüedad que tenga asignado cada trabajador se abonará sobre el salario convenido en cada momento, según los incrementos que se fijen en las fechas que se mencionan.

Art. 15. La facultad de opción que respecto a las fiestas no recuperables trabajadas concede la reglamentación de Trabajo a favor de la empresa se otorga a los trabajadores, teniendo vigencia exclusiva esta concesión para el período del presente Convenio.

Gratificaciones

Art. 16. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad serán abonadas por los días que establece la Reglamentación nacional de Trabajo en Prensa, percibiéndose sobre los salarios de Convenio, más complementos personales que rijan en las fechas de sus devengos.

Participación en beneficios.— Se abonará a los trabajadores el importe de una mensualidad del salario convenido, más complementos personales, a la fecha 31 de diciembre de cada año, du-

rante la vigencia de este Convenio o sus prórrogas, si las hubiere, haciéndose efectiva dentro de los dos primeros meses de cada año.

Art. 17. Se establece una ayuda para vivienda con arreglo a las tablas que como anexo número 2 se acompaña al presente Convenio, y que se abonará una vez al año dentro de la primera decena del mes de octubre, sin absorción de ninguna clase.

Horas extraordinarias

Art. 18. Las horas extraordinarias se abonarán con arreglo a lo determinado en la Ley de Relaciones Laborales.

Cláusulas adicionales

Primera. A fin de que todos los productores perciban íntegramente los aumentos establecidos en el presente Convenio, se establece que los mismos se entenderán libres de impuestos en lo referente al Impuesto de Rendimiento Personal, de manera que éste será satisfecho por la empresa por lo que a dichos aumentos se refiere (en relación a los sueldos que figuran en Reglamentación, o salario mínimo vigente).

Segunda. En todo aquello que no se hubiera pactado en el presente Convenio y que afecten tanto a las relaciones laborales como económicas, se estará a lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

Tercera. En lo referente a Seguridad Social, se estará a lo que en todo momento disponga las normas correspondientes.

Anexo 1

TABLA DE SALARIOS

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Sueldo mensual</i>
<i>Personal de redacción</i>	
Subdirector	28.600
Redactor Jefe	25.710
Jefe de Sección	23.365
Redactor	20.273
Ayudante de Redacción	16.175
<i>Administrativos</i>	
Jefe de Sección o Departamento	20.751
Oficial 1.ª y Operador programador	16.790
Oficial 2.ª y Perforista verificador	15.030
Auxiliar	12.117
<i>Servicios Auxiliares de Administración</i>	
Telefonista	13.910
Cobrador, Pagador	12.117

Subalternos	
Ordenanza	11.201
Mozo	11.178
Limpiadoras	
Las 2 primeras horas (cada una)	54
Las restantes	50

Sueldo diario

Operarios	
A) <i>Oficios propios</i>	
Jefe de Taller o Regente	635
Jefe de Sección	582
Corrector Tipográfico	500
Composición, Reproducción e impresión	
Oficial 1.ª	479
Oficial 2.ª	442
Oficial 3.ª	411
Reparación y Montaje	
Oficial 1.ª	479
Oficial 2.ª	442
Oficial 3.ª	411
Manipulado (Cierre)	
Oficial 1.ª	442
Oficial 2.ª	417
Oficial 3.ª	403
B) <i>Oficios Auxiliares</i>	
Profesionales de Oficios Auxiliares	
Oficial 1.ª	442
Oficial 2.ª	411
Oficial 3.ª	403
Aprendices	
Primer año	232
Segundo año	255
Tercer año	306
Cuarto año	335
D) <i>Distribución</i>	
Repartidor centro (dos horas). Repartidor extrarradio (tres horas)	133
C) Peones	179
C) Peones	387

Anexo 2

Tabla ayuda para vivienda

Cantidad anual

Todas las categorías profesionales de la tabla de salarios (según anexo número 1) percibirán anualmente por el concepto de ayuda para vivienda la cantidad de 10.000 pesetas por jornada completa.

Por media jornada percibirán 5.000 pesetas anuales.

Por un tercio de dicha jornada percibirán 3.333 pesetas.

Aquel personal que realice jornadas intermedias percibirá la parte proporcional en relación a las 10.000 pesetas de jornada completa.

SECCION SEXTA

Núm. 5.548

GALLUR

Resolución del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de 50.000 metros cuadrados.

Extracto de las bases:

1.ª Objeto de la subasta: Enajenación de una parcela de terreno de 50.000 metros cuadrados, a segregarse en su día del monte de propiedad municipal denominado "Monte Blanco".

2.ª Destino: La parcela sólo podrá ser destinada a instalación de una industria y sus servicios auxiliares.

3.ª Tipo de licitación: 457.500 pesetas.

4.ª Forma de pago: En el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

5.ª Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: 6 %.

A la persona que resulte adjudicatario se le tendrá en cuenta la fianza provisional a efectos de constituir la definitiva, y al resto de los licitadores se les devolverá la provisional.

6.ª Presentación de pliegos: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.ª Apertura de plicas: El día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce de su mañana.

8.ª Gastos de subasta y anuncios: A cargo del adjudicatario.

Gallur a 26 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., correspondiente al día de de 1976, sobre convocatoria de subasta para la enajenación de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), se comprometo en

nombre propio (o en el de la persona entidad que represente) a lo siguiente:

a) A satisfacer la cantidad de ... (letra) pesetas por la parcela objeto de esta subasta.

b) A aceptar íntegramente el pliego de condiciones que rigen en la misma y que declara conocer.

c) A instalar la industria que se expresa en la memoria que se adjunta si resultare ser adjudicatario de la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Gallur a de de 1976.

Núm. 5.608

MURERO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio de urbana, año 1975.

Idem del arbitrio sobre bicicletas velocípedos, para 1976.

Idem de la tasa de concesión de placas, para 1976.

Idem de la tasa de ocupación de subsuelo, para 1976.

Idem de la tasa de rodaje o arrastre para 1976.

Idem de la tasa de desagüe de canales, para 1976.

Idem de la tasa de tránsito de animales, para 1976.

Murero, 27 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 5.483

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado al número 681 de 1976 se tramita expediente de dominio, a instancia de don José Millán Vaquero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Rústica sita en el barrio de Peñaflores, de Zaragoza, en el paraje denominado "Cubero" y también "Guaral", parcela número 85 del polígono número 28, dedicada al cultivo de cereal regadío; tiene una superficie real catastrada de 61 áreas con 60 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con Petra Molina (antes sucesor de Basilio Roda); Este, con Antonio Solanas (antes con riego); Sur, con Joaquín Salvador (antes riego), y Evaristo Vaquero. Y al Oeste, con Mariano Asín (antes con camino) y riego."

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.663

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 153 de 1975, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Comercial Mor", S. A., contra "Pavimentos Aloy", S. A., de Lliça de Munt (Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con

expresión de precio de tasación: Una máquina para cortar zócalos, marca "Proindustrial", con su motor acoplado; tasada en 85.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báuena.

Núm. 5.660

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 296 de 1975, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Luis García Carrero, contra "Almacenes Garrido", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de la lonja primera izquierda y primera derecha, comunicadas, ubicadas en la calle Casilda Iturriza, 17, de Portugalete (Bilbao). Tasados en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.566

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 684 de 1976 se tramita expediente de liberación de gravámenes de la finca que luego se describirá, a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por el Procurador señor Magro, y cuya finca es la siguiente:

"Casa de sólo planta baja, con corral, sita en esta ciudad y su calle de Oviedo, donde está señalada con el número 51, inscrita en el tomo 1.654, folio 69, finca número 22.490, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

La descrita finca figura gravada en el Registro de la Propiedad, con una hipoteca a favor de don Tomás Arenaz Arenaz y doña Pilar Benedet García, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas".

Por medio del presente se cita a don Tomás Arenaz Arenaz y doña Pilar Benedet García, o sus causahabientes si hubieren fallecido como beneficiarios de la hipoteca a cancelar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniera en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.602

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, accidentalmente;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 665 de 1976 expediente promovido por don Jaime-Miguel Montserrat Valero, para la declaración de herederos "ab intestato" de don José-Luis Montserrat Aznar, hijo de Jaime y Concepción, natural de esta capital, donde falleció el día 1 de enero de 1973, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales María-Dolores-Antonia, Jaime-Miguel y Gabriel-José Montserrat Valero, en los bienes procedentes de la herencia de su madre.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.658

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 214 de 1976, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Cesáreo Sancho Casabona, contra don Jaime Tobella Rogla.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Una registradora manual, marca "National"; en 9.000 pesetas.

2.º Una cámara frigorífica industrial, sin marca; en 15.000 pesetas.

3.º Una batidora tamaño mediano, eléctrica, sin marca; en 30.000 pesetas.

4.º Una máquina de apartar, eléctrica, tamaño mediano; en 15.000 pesetas.

5.º Un frigorífico "Liemgher", de 1'80 x 1 de alto; en 8.000 pesetas.

6.º Un frigorífico tipo tanque, sin marca visible; en 15.000 pesetas.

Total, 92.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.665

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 541 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón en nombre y representación de "Talleres Schott Dubon", S. A., contra don José Figa Carreras, vecino de Bañolas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Telefunken", "Cruz del Sur", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Un tresillo (sofá y dos sillones) tapizado en skai marrón; en 4.000 pesetas.

3. Un tocadiscos "Dual", con mueble incorporado de 1x0,40x0,65 metros; en 10.000 pesetas.

4. Una máquina de coser "Singer", con mueble; en 3.000 pesetas.

5. Un armario vitrina de tres cuerpos, con cuatro cajones centrales y dos juegos de armarios laterales de 2,70 x 2 metros; en 3.000 pesetas.

6. Una radio-cassette "Lavis 2000"; en 2.500 pesetas.

7. Una mesa de comedor en madera de 2x0,80 metros; en 1.000 pesetas.

8. Seis sillas tapizadas en skai color verde; en 1.200 pesetas.

Total, 32.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.656

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.155 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra "Ventilación y Luz", S. A., de Barcelona (avenida de José Antonio, 292).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina para cortar aluminio, "MG", tipo TL-220, con motor acoplado; en 30.000 pesetas.

2. Una máquina pulidora, marca "Texas", con motor eléctrico de 1'50 HP; en 40.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti-Línea 88", de carro grande, números 1169430 y 1158483; en pesetas 20.000.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.662

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 927 de 1976-A, seguido a instancia de don Augusto Fernández Guaza, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Ramón Navarro Pons, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 48), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de color caoba, de 2 x 1'80, con cristalera, cajones y hueco de televisión; en 17.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai marrón y almohadones en tela verde; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa de centro rectangular, con dos patas; en 2.000 pesetas.

4. Un estufa de butano marca "Butather", con botella incorporada; en 2.000 pesetas.

5. Una lámpara de pie, de salón, en metal y una figura, con pantalla de pergamino; en 4.000 pesetas.

6. Dos sillas en madera y rejilla al respaldo y asiento tapizado en verde; en 1.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca "Zanussi", superlujo, modelo 5-55; en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.664

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, en funciones, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio número 173 de 1976, seguido a instancia de "Plásticos Tari", S. A., representado por el Procurador señor San Pío, contra don Juan Lario López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Lario López, con domicilio en Huelva (calle Sanlúcar de Guadiana, 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Avia", matrícula H. 7.654-A; valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.657

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.182 de 1975-B, seguido a instancia de don Fernando Carrión Lumbreras, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis Berga Casáns, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en esta ciudad (avenida de América, 109), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros; en 4.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "New-Pol"; en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo tapizado en skai marrón; en 12.000 pesetas.

5. Un armario dormitorio de dos puertas dobles, con luna interior, en madera barnizada en caoba; en pesetas 5.000.

Total, 42.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.661

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 757 de 1975, seguido a instancia de don Jesús Vidal Sierra, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Jaime Campmani Cortés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiem-

bre de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración, y por haber quedado en quiebra la anterior celebrada; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Trinidad Calatrava Gil, con domicilio en Barcelona (calle Numancia, 109, undécimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Automóvil "Seat 1430", matrícula B-8646-I; en 90.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Westinghouse", de unos 300 litros; en 9.000 pesetas.

3. Una secadora o centrífuga marca "Crolls"; en 12.000 pesetas.

4. Un sofá de tres cuerpos, tapizado en amarillo, y un sillón, a juego; en 4.500 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en rojo, de flores; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.571

JUZGADO NUM. 4

Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía con embargo preventivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1976, a instancia de "Jasala", S. A., contra don Antonio Heras Baun, declarado en rebeldía, cuantía pesetas 304.890'30, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 100. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1976. El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, seguido por "Jasala", S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Abogado don Rafael Marín López, contra don Antonio Heras Baun, mayor de edad, casado, comerciante y

en paradero ignorado, en situación de rebeldía, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a don Antonio Heras Baun a pagar a "Jasala", S. A., la cantidad de 304.890'30 pesetas, más sus intereses legales desde el 15 de mayo de 1976, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario doy fe. — En Zaragoza a veintiuno de julio de 1976. — José Paricio. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Antonio Heras Baun, expido y firmo el presente en Zaragoza a día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Paricio.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.654

JUZGADO NUM. 3

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez de peligrasidad y rehabilitación social de Zaragoza, en función de sustitución del Magistrado-Juez de instrucción número 3 de la misma;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden número 115 de 1976, dimanante de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 165 de 1974, sobre lesiones, contra Sebastián Velázquez Arcega, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, durante ocho días, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de agosto del corriente, bajo las siguientes condiciones:

Para participar en dicha subasta será necesario consignar previamente el 10 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la licitación podrá hacerse con la calidad de ceder a terceras personas el total del remate de los bienes embargados, cuyo depositario es don Sebastián Velázquez Arcega.

Bienes embargados y precio de tasación:

Una máquina de punto de tricotar, marca "Passar"; tasada en 17.000 pesetas.

Una lavadora marca "Lackey", modelo 2CSB; tasada en 9.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas; tasado en 14.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.635

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 312 de 1976, a instancia de "Créditos e Inversiones Aragonesas", S. A., contra don Miguel-Angel Ripoll Palacio, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo "Renault 12", matrícula LE-67.341; valorado en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depo-

sitados en poder de don Antonio T. rado Bosqued.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.638

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 13 de agosto, viernes, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidosa treinta en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

Estudio sobre petición de nuevo horario de riego.

Zuera a 28 de julio de 1976. — El Presidente, Ricardo Gonzalvo.

Núm. 5.639

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE UNCASTILLO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público, en período de examen y reclamaciones, en la Secretaría de esta Hermandad, la lista cobratoria de la derrama complementaria para el año 1976, pudiendo ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, no admitiendo las que sean presentadas fuera del plazo señalado.

Uncastillo, 28 de julio de 1976. — El Presidente, Mariano Giménez.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones